

BUIN, 18 JUN 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2160 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y Modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1350 de fecha 09 de junio de 2025, La Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de emprendedores/as organizada por la Agrupación Neuro Inclusiva, el día 05 de julio de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de Emprendedores/as organizada por la Agrupación Neuro Inclusiva, la que se desarrollara el día sábado 05 de julio de 2025, a partir de las 08:30 hasta las 18:30 horas en la cancha San Miguel de Viluco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ap  
DISTRIBUCIÓN:  
- DIDECC  
- D.A.F.  
- Inspecciones Ferias  
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde